

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SÍNTESIS de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos para el desarrollo de las actividades para la obtención del apoyo ciudadano de las personas aspirantes a los cargos de diputaciones locales y ayuntamientos, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el Estado de Querétaro, identificada con la clave alfanumérica INE/CG255/2021.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional Electoral.- Unidad Técnica de Fiscalización.- Resolución INE/CG255/2021.

SÍNTESIS DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO DE LAS PERSONAS ASPIRANTES A LOS CARGOS DE DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS, CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021, EN EL ESTADO DE QUERÉTARO, IDENTIFICADA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA INE/CG255/2021¹

27.1 C. Brenda Rocío Pérez Maldonado.

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
12.3_C1_QE	Fondo	Pérdida del derecho a ser registrada como candidata en el marco del Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, así como en los dos Procesos Electorales subsecuentes	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

27.1 C. Ligorio Balderas Guevara.

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
12.6_C1_QE	Fondo	Pérdida del derecho a ser registrado como candidato en el marco del Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, así como en los dos Procesos Electorales subsecuentes	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

27.1 C. Lorenzo Antonio Meza Martínez.

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
12.7_C1_QE	Fondo	Pérdida del derecho a ser registrado como candidato en el marco del Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, así como en los dos Procesos Electorales subsecuentes	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

¹Visible en: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/118664/CGor202103-21-rp-3-38.pdf>

27.1 C. Luis Leonard de la Cruz Sánchez Durán.

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
12.8_C1_QE	Fondo	Pérdida del derecho a ser registrado como candidato en el marco del Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, así como en los dos Procesos Electorales subsecuentes	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

27.1 C. Cristino Ángeles Santiago.

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
12.14_C1_QE	Fondo	Pérdida del derecho a ser registrado como candidato en el marco del Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, así como en los dos Procesos Electorales subsecuentes	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

27.1 C. Edgar Jiménez Trejo.

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
12.17_C1_QE	Fondo	Pérdida del derecho a ser registrado como candidato en el marco del Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, así como en los dos Procesos Electorales subsecuentes	-	SI	SM-RAP-64/2021	Modifica la sanción impuesta al apelante, consistente en la pérdida del derecho a ser registrado como candidato en los dos procesos electorales subsecuentes	INE/CG434/2021	Pérdida del derecho a ser registrado como candidato en el marco del Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, así como en los dos Procesos Electorales subsecuentes	-	SI	SM-RAP-102/2021	Revoca para nueva determinación en la que se deja sin efectos la sanción impuesta ante la inconstitucionalidad de la porción normativa.	INE/CG557/2021	Pérdida del derecho a ser registrado como candidato en el marco del Proceso Electoral Concurrente 2020-2021	-

34.1.1 C. Alfonso Suárez Estrella.²

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
12.1_C1_QE	Fondo	Multa	\$27,888.48	SI	SM-RAP-68/2021	Desecha	-	-	-	-	-	-	-	-	-
12.1_C2_QE	Fondo						-	-	-	-	-	-	-	-	-

34.1.2 C. Antonio Limón Hernández.³

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
12.2_C1_QE	Forma	Multa	\$868.80	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

34.1.3 C. Elsa Adane Méndez Álvarez.⁴

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
12.4_C1_QE	Fondo	Multa	\$25,803.36	SI	SM-RAP-70/2021	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
12.4_C2_QE	Fondo						-	-	-	-	-	-	-	-	-

34.1.4 C. Juan Manuel López Guillermprieto.

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
12.5_C1_QE	Forma	Amonestación Pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
12.5_C3_QE	Fondo														
12.5_C2_QE	Fondo														
12.5_C4_QE	Fondo														

34.1.5 C. María de los Ángeles Martínez Granados.

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
12.9_C1_QE	Forma	Amonestación Pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

² Por la totalidad de las faltas observadas se realizó la imposición de una sola sanción, atendiendo a la capacidad económica del entonces aspirante a Candidato Independiente.

³ Por la falta observada se realizó la imposición de la sanción, atendiendo a la capacidad económica del entonces aspirante a Candidato Independiente.

⁴ Por la totalidad de las faltas observadas se realizó la imposición de una sola sanción, atendiendo a la capacidad económica de la entonces aspirante a Candidata Independiente.

34.1.6 C. Mónica Trejo Pérez.⁵

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
12.10_C1_QE	Fondo	Multa	\$13,987.68	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

34.1.7 C. Yaratzet Soraya Vega Franco.⁶

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
12.11_C2_QE	Forma	Multa	\$11,989.44	SI	SM-RAP-63/2021	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
12.11_C1_QE	Fondo														

34.2.1 C. Alma Fabiola Velázquez Morales.⁷

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
12.12_C1_QE	Forma	Multa	\$868.80	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

34.2.2 C. Andrés Sánchez Sánchez.

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
12.13_C1_QE	Forma	Amonestación Pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

34.2.3 C. David Jovito Vega Vega.⁸

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
12.15_C1_QE	Forma	Multa	\$868.80	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

34.2.4 C. David Roque Hernández.⁹

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
12.16_C1_QE	Forma	Multa	\$868.80	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

⁵ Por la falta observada se realizó la imposición de la sanción, atendiendo a la capacidad económica de la entonces aspirante a Candidata Independiente.

⁶ Por la totalidad de las faltas observadas se realizó la imposición de una sola sanción, atendiendo a la capacidad económica de la entonces aspirante a Candidata Independiente.

⁷ Por la falta observada se realizó la imposición de la sanción, atendiendo a la capacidad económica de la entonces aspirante a Candidata Independiente.

⁸ Por la falta observada se realizó la imposición de la sanción, atendiendo a la capacidad económica del entonces aspirante a Candidato Independiente.

⁹ Por la falta observada se realizó la imposición de la sanción, atendiendo a la capacidad económica del entonces aspirante a Candidato Independiente.

34.2.5 C. Efraín Muñoz Cosme.¹⁰

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
12.18_C1_QE	Forma	Multa	\$34,925.76	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
12.18_C2_QE	Fondo						-	-	-	-	-	-	-	-	-

34.2.6 C. Gaspar Ramón Trueba Moncada.¹¹

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
12.19_C1_QE	Forma	Multa	\$19,982.40	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
12.19_C2_QE	Fondo						-	-	-	-	-	-	-	-	-

34.2.7 C. Gilberto Ariel Cecilio Ortega Mejía.¹²

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
12.20_C1_QE	Forma	Multa	\$4,430.88	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
12.20_C2_QE							-	-	-	-	-	-	-	-	-
12.20_C3_QE							-	-	-	-	-	-	-	-	-
12.20_C4_QE							-	-	-	-	-	-	-	-	-
12.20_C5_QE							-	-	-	-	-	-	-	-	-
12.20_C6_QE	Fondo						-	-	-	-	-	-	-	-	-

34.2.8 C. Iván Reséndiz Ramírez.¹³

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
12.21_C1_QE	Forma	Multa	\$15,117.12	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
12.21_C4_QE							-	-	-	-	-	-	-	-	-
12.21_C2_QE	Fondo						-	-	-	-	-	-	-	-	-
12.21_C5_QE	Fondo						-	-	-	-	-	-	-	-	-
12.21_C3_QE	Fondo						-	-	-	-	-	-	-	-	-

¹⁰ Por la totalidad de las faltas observadas se realizó la imposición de una sola sanción, atendiendo a la capacidad económica del entonces aspirante a Candidato Independiente.

¹¹ Por la totalidad de las faltas observadas se realizó la imposición de una sola sanción, atendiendo a la capacidad económica del entonces aspirante a Candidato Independiente.

¹² Por la totalidad de las faltas observadas se realizó la imposición de una sola sanción, atendiendo a la capacidad económica del entonces aspirante a Candidato Independiente.

¹³ Por la totalidad de las faltas observadas se realizó la imposición de una sola sanción, atendiendo a la capacidad económica del entonces aspirante a Candidato Independiente.

34.2.9 C. J Ernesto Cruz Tavera.¹⁴

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
12.22_C1_QE	Forma	Multa	\$13,900.80	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
12.22_C2_QE															
12.22_C3_QE	Fondo														
12.22_C4_QE	Fondo														
12.22_C5_QE	Fondo														

34.2.10 C. Jesús Uribe Yáñez.¹⁵

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
12.23_C1_QE	Forma	Multa	\$8,948.64	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
12.23_C2_QE	Fondo														

34.2.11 C. José Antonio Mejía Lira.¹⁶

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
12.24_C1_QE	Forma	Multa	\$24,500.16	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
12.24_C2_QE															
12.24_C3_QE															
12.24_C5_QE	Fondo														

34.2.12 C. José Filemón Gómez Lara.¹⁷

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
12.25_C2_QE	Forma	Multa	\$8,340.48	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
12.25_C1_QE	Fondo														

34.2.13 C. Juan Antonio Torres Balderas.¹⁸

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
12.26_C1_QE	Forma	Multa	\$868.80	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

¹⁴ Por la totalidad de las faltas observadas se realizó la imposición de una sola sanción, atendiendo a la capacidad económica del entonces aspirante a Candidato Independiente.

¹⁵ Por la totalidad de las faltas observadas se realizó la imposición de una sola sanción, atendiendo a la capacidad económica del entonces aspirante a Candidato Independiente.

¹⁶ Por la totalidad de las faltas observadas se realizó la imposición de una sola sanción, atendiendo a la capacidad económica del entonces aspirante a Candidato Independiente.

¹⁷ Por la totalidad de las faltas observadas se realizó la imposición de una sola sanción, atendiendo a la capacidad económica del entonces aspirante a Candidato Independiente.

¹⁸ Por la falta observada se realizó la imposición de la sanción, atendiendo a la capacidad económica del entonces aspirante a Candidato Independiente.

34.2.14 C. Mauricio Raúl Zúñiga Chávez.¹⁹

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
12.27_C1_QE 12.27_C2_QE 12.27_C3_QE 12.27_C4_QE	Forma	Multa	\$3,475.20	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

34.2.15 C. Ricardo Andrade Becerra.²⁰

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
12.28_C2_QE 12.28_C4_QE	Forma	Multa	\$14,943.36	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
12.28_C1_QE	Fondo														
12.28_C3_QE	Fondo														

34.2.16 C. Saúl Morales Morales.²¹

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
12.29_C1_QE 12.29_C2_QE	Forma	Multa	\$1,824.48	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
12.29_C3_QE	Fondo														

34.2.17 C. Sergio Hernández Uribe.²²

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
12.30_C1_QE 12.30_C2_QE 12.30_C3_QE	Forma Fondo Fondo	Multa	\$9,469.92	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

En términos del artículo 458, numeral 8 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los recursos obtenidos por la aplicación de las sanciones económicas serán destinados al organismo estatal encargado de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación de la entidad federativa correspondiente en los términos de las disposiciones aplicables.

Atentamente

Ciudad de México, a 28 de abril de 2022.- Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización, **Jacqueline Vargas Arellanes**.- Rúbrica.

¹⁹ Por la falta observada se realizó la imposición de la sanción, atendiendo a la capacidad económica del entonces aspirante a Candidato Independiente.

²⁰ Por la totalidad de las faltas observadas se realizó la imposición de una sola sanción, atendiendo a la capacidad económica del entonces aspirante a Candidato Independiente.

²¹ Por la totalidad de las faltas observadas se realizó la imposición de una sola sanción, atendiendo a la capacidad económica del entonces aspirante a Candidato Independiente.

²² Por la totalidad de las faltas observadas se realizó la imposición de una sola sanción, atendiendo a la capacidad económica del entonces aspirante a Candidato Independiente.

SÍNTESIS de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos del partido Fuerza por México, correspondientes al ejercicio dos mil veinte, identificada con la clave alfanumérica INE/CG116/2022.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional Electoral.- Unidad Técnica de Fiscalización.- Resolución INE/CG116/2022.

SÍNTESIS DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES ANUALES DE INGRESOS Y GASTOS DEL PARTIDO FUERZA POR MÉXICO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DOS MIL VEINTE, IDENTIFICADA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA INE/CG116/2022¹.

18.1.1 RECURSO FEDERAL

18.1.1 Comité Ejecutivo Nacional

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
10.1-C1-FXM-CEN, 10.1-C2-FXMCEN, 10.1-C3-FXM-CEN, 10.1-C4-FXM-CEN, 10.1-C5-FXM-CEN, 10.1-C6-FXMCEN, 10.1-C7-FXM-CEN, 10.1-C9-FXM-CEN, 10.1-C12-FXM-CEN y 10.1-C18-FXM-CEN	Forma	Amonestación Pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10.1-C17-FXM-CEN	Fondo	Amonestación Pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10.1-C19-FXM-CEN y 10.1-C20-FXM-CEN	Fondo	Amonestación Pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

18.2 RECURSO LOCAL

18.2.1 Comité Ejecutivo Estatal de Aguascalientes

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
10.2-C1-FXM-AG	Forma	Multa	\$868.80	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

18.2.2 Comité Ejecutivo Estatal de Baja California

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
10-3-C2-FXM-BC, 10-3-C3-FXM-BC, 10-3-C4-FXM-BC, 10-3-C6-FXM-BC, 10-3-C7-FXM-BC, 10-3-C8-FXM-BC, 10-3-C10-FXM-BC y 10-3-C12-FXM-BC	Forma	Amonestación Pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10-3-C5-FXM-BC	Fondo	Amonestación Pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

¹ Visible en: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/128505/CGor202202-25-rp-2-10-FXM.pdf>

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
10-3-C13-FXM-BC	Fondo	Amonestación Pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

18.2.3 Comité Ejecutivo Estatal de Baja California Sur

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
10.4-C1-FXM-BS, 10.4-C2-FXM-BS, 10.4-C3-FXM-BS, 10.4-C4-FXM-BS, 10.4-C5-FXM-BS, 10.4-C7-FXM-BS, 10.4-C8-FXM-BS, 10.4-C9-FXM-BS y 10.4-C10-FXM-BS	Forma	Multa	\$7,819.20	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

18.2.4 Comité Ejecutivo Estatal de Campeche

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
10.5-C1-FXM-CA	Forma	Amonestación Pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10.5-C2-FXM-CA	Fondo	Amonestación Pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10.5-C3-FXM-CA	Fondo	Amonestación Pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

18.2.5 Comité Ejecutivo Estatal de la Ciudad de México

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
10.8-C4-CM y 10.8-C5-CM	Forma	Amonestación Pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10.8-C1-CM	Fondo	Amonestación Pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

18.2.6 Comité Ejecutivo Estatal de Chiapas

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
10.6-C1-FXM-CI, 10.6-C2-FXM-CI, 10.6-C3-FXM-CI, 10.6-C6-FXM-CI y 10.6-C12-FXM-CI	Forma	Multa	\$4,344.00	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

18.2.7 Comité Ejecutivo Estatal de Chihuahua

18.2.22 Comité Ejecutivo Estatal de Quintana Roo

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
10.24-C1-FXM-QR, 10.24-C2-FXM-QR, 10.24-C3-FXM-QR, 10.24-C4-FXM-QR, 10.24-C5-FXM-QR y 10.24-C6-FXM-QR	Forma	Multa	\$5,212.80	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10.24-C8-FXM-QR	Fondo	Reducción de ministración	\$73,121.46	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10.24-C9-FXM-QR	Fondo	Amonestación pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

18.2.23 Comité Ejecutivo Estatal de San Luis Potosí

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
10.25-C1-FXM-SL, 10.25-C2-FXM-SL y 10.25-C3-FXM-SL	Forma	Amonestación Pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

18.2.24 Comité Ejecutivo Estatal de Sinaloa

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
10.26-C1-FXM-SI, 10.26-C3-FXM-SI, 10.26-C5-FXM-SI, 10.26-C6-FXM-SI y 10.26-C12-FXM-SI	Forma	Amonestación Pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10.26-C2-FXM-SI	Fondo	Amonestación Pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10.26-C4-FXM-SI	Fondo	Amonestación Pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10.26-C13-FXM-SI	Fondo	Amonestación Pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

18.2.25 Comité Ejecutivo Estatal de Sonora

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
10.27_C2_SO	Fondo	Amonestación pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

18.2.26 Comité Ejecutivo Estatal de Tabasco

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
10.28-C4-FXM-TB	Forma	Amonestación pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10.28-C5-FXM-TB	Fondo	Amonestación pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

18.2.27 Comité Ejecutivo Estatal de Tamaulipas

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
10.29-C3-FXM-TM, 10.29-C4-FXM-TM y 10.29-C5-FXM-TM	Forma	Amonestación pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10.29-C2-FXM-TM	Fondo	Amonestación pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

18.2.28 Comité Ejecutivo Estatal de Tlaxcala

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
10.30-C1-FXM-TL, 10.30-C2-FXM-TL, 10.30-C4-FXM-TL y 10.30-C5-FXM-TL	Forma	Multa	\$3,475.20	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

18.2.29 Comité Ejecutivo Estatal de Veracruz

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
10.31_C1_FXM_VR, 10.31_C2_FXM_VR, 10.31_C3_FXM_VR, 10.31_C4_FXM_VR y 10.31_C8_FXM_VR	Forma	Multa	\$4,344.00	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10.31_C7_FXM_VR	Fondo	Amonestación Pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

18.2.30 Comité Ejecutivo Estatal de Yucatán

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
10.32-C4-FXM-YC	Forma	Amonestación Pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10.32-C2-FXM-YC	Fondo	Amonestación Pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

18.2.31 Comité Ejecutivo Estatal de Zacatecas

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
10.33-C1-FXM-ZC y 10.33-C6-FXM-ZX	Forma	Amonestación Pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10.33-C7-FXM-ZC	Fondo	Amonestación Pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

En términos del artículo 458, numeral 8 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los recursos obtenidos por la aplicación de las sanciones económicas serán destinados al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología o al organismo estatal encargado de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación, según el ámbito de cobro de la sanción, en los términos de las disposiciones aplicables.

Atentamente

Ciudad de México, a 4 de octubre de 2022.- Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización, **Jacqueline Vargas Arellanes**.- Rúbrica.

SÍNTESIS de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos de precampaña al cargo de los ayuntamientos de Chiconamel, Jesús Carranza, Amatitlán y Tlacotepec de Mejía, correspondiente al Proceso Electoral Local Extraordinario 2022, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional Electoral.- Unidad Técnica de Fiscalización.- Resolución INE/CG179/2022.

SÍNTESIS DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS DE PRECAMPAÑA AL CARGO DE LOS AYUNTAMIENTOS DE CHICONAMEL, JESÚS CARRANZA, AMATITLÁN Y TLACOTEPEC DE MEJÍA, CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2022, EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE¹.

26.1 Partido Movimiento Ciudadano

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
2_C1_VR	Formal	Multa	\$962.20	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2_C2_VR	Fondo	Reducción de ministración	\$3,262.50	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

26.2 Partido Podemos

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
4.1_C1_VR	Formal	Multa	\$962.20	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.1_C3_VR	Fondo	Reducción de ministración	\$30.00	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

En términos del artículo 458, numeral 8 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los recursos obtenidos por la aplicación de las sanciones económicas serán destinados al organismo estatal encargado de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación de la entidad federativa correspondiente, en los términos de las disposiciones aplicables.

Atentamente

Ciudad de México, 12 de mayo de 2022.- Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización, **Jacqueline Vargas Arellanes**.- Rúbrica.

¹ Visible en: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/130899/CGex202203-18-rp-3-3.pdf>